

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE VALPARAISO.

SANTIAGO, 10 JUL 2017

EXENTO N° 218

459910

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razon

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
'JB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; Lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3º de la Ley Nº18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en los artículos 79 y 81 letra a) del DFL. 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, Estatuto Administrativo; el artículo 1º, Nº22 del D.S. Nº19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

El Ordinario Nº2116, de fecha 31 de mayo de 2017, emitido por don Rodrigo Vergara Toledo, SEREMI Región de Región de Valparaíso; el conocimiento y aprobación del Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales, para establecer la subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, en caso de ausencia o impedimento de éste en el desarrollo de sus funciones.

Que, es necesario dejar sin efecto el Decreto Exento Nº1.486, de fecha 21 de diciembre de 2010, ya que en él se establece el orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Valparaíso, haciendo mención a las personas que ocupan los cargos, y que a esta fecha ya no se encuentran en funciones.

Que, es necesario dictar un nuevo acto administrativo señalando solamente los cargos que ejercen la Subrogancia del Seremi de la Región de Valparaíso.

Que es imprescindible establecer un nuevo orden para la subrogación del cargo, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Valparaíso, atendida la naturaleza de la función ejercida por esta autoridad;

DECRETO:


- 1.- Deja sin efecto el Decreto Exento Nº1486, de fecha 21 de diciembre de 2010.
- 2.- Dispone que el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la V Región Valparaíso, Directivo de Planta Grado 5º EUR., para el caso de ausencia o impedimento de éste, será subrogado en el siguiente orden:
 - 2.1. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Valparaíso.
 - 2.2. Secretario(a) Regional Ministerial de Agricultura, de la Región de Valparaíso.
 - 2.3. Secretario(a) Regional Ministerial de Medio Ambiente, de la Región de Valparaíso.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, los funcionarios que ocupan los cargos señalados en los numerandos 2.1 al 2.3 del presente Decreto, según el orden de prelación establecido, asumirán de inmediato sus funciones, en caso de producirse algún impedimento, por cualquier motivo, para que el Secretario Regional Ministerial titular desempeñe su cargo.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Publíquese
POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(FDO.) **NIVIA PALMA MANRÍQUEZ.** Ministra de Bienes Nacionales.
PAULINA SABALL ASTABURUAGA. Ministra de Vivienda y Urbanismo.
CARLOS FURCHE GUAJARDO. Ministro de Agricultura.
MARCELO MENA CARRASCO. Ministro del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION
Subsecretaría
SEREMI Región Valparaíso
DIVAD
R.R.H.H.
Archivo Depto. R.R.HH.